

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

10513 *Resolución de 19 de julio de 2017, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad con plaza vinculada a doña María Jesús Cancelo Hidalgo.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad, Código Z051/DOG202, del área de «Obstetricia y Ginecología» convocada por Resolución conjunta de esta Universidad y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha de 14 de marzo de 2017 («BOE» de 29 de abril), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre), según la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha han resuelto:

Nombrar a doña María Jesús Cancelo Hidalgo, con DNI 51333589G, Profesora Titular de Universidad del área de «Obstetricia y Ginecología», plaza código Z051/DOG202, adscrita al Departamento de Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales de esta Universidad, con plaza vinculada como Facultativo Especialista de Área en el Servicio de Ginecología del Hospital Universitario de Guadalajara. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «BOE».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 19 de julio de 2017.—El Rector, Fernando Galván Reula.—El Consejero de Sanidad de Castilla-La Mancha, Jesús Fernández Sanz.